

CONSTANCIA SECRETARIAL: 19-12-2022. A despacho el presente proceso para informarle señor juez que la parte demandante a través de su apoderado, solicita el emplazamiento de la demandada LILIANA ESTHER ARGUMEDO MARTINEZ.

A DESPACHO



NANCY CARDONA ESCOBAR
Escribiente



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, Caldas, diecinueve (19) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Interlocutorio: 2833

Radicado: 17-001-40-03-002-2021-00319-00

Proceso: EJECUTIVO

DEMANDANTE: CENTRO COMERCIAL UNICENTRO PEREIRA P.H.

DEMANDADAS: LILIANA ESTHER ARGUMEDO MARTINEZ
KAREN ANDREA OSORIO

Vista la constancia anterior se dispone:

A petición de la parte demandante, este Despacho dispone emplazar a la demandada LILIANA ESTHER ARGUMEDO MARTINEZ y en los términos preceptuados en el art 108 del Código General del proceso.

Procédase por secretaría al Registro Nacional de Personas emplazadas, incluyendo el nombre del sujeto emplazado, su número de identificación si se conoce, las partes del proceso, su naturaleza y el Juzgado que lo requiere. El emplazamiento se entenderá surtido quince (15) días después de publicada la información de dicho registro.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 11-01-2023
Jennifer Carmona García-Secretaria